

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:

Gesiuris Boutique - I2 Desarrollo Sostenible ISR

Identificador de entidad jurídica:

ISIN ES0162864005

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ **Sí**

☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: _%

☐ En actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ En actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: _%

☒ ☐ ☒ **No**

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 70% de inversiones sostenibles

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este compartimento promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) como mínimo en un 80% del patrimonio y aplica criterios ISR (Inversión Socialmente Responsable) en su estrategia de Inversión de Impacto (Impact Investing), dado que, además de la rentabilidad financiera, se exige a los activos una rentabilidad social intencionada y medible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU.

La meta principal del compartimento es la promoción del desarrollo sostenible a través de la inversión en instituciones financieras de financiación al desarrollo. La diferencia principal con la mayoría de vehículos de inversión colectiva que promueven características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento UE 2019/2088), reside en el hecho de que éstos últimos se basan en la inversión en emisores privados con buenas prácticas en la implementación de factores ESG como elemento complementario a los criterios financieros, mientras que Gesiuris Boutique - I2 Desarrollo Sostenible ISR tiene como foco principal, la generación directa de beneficio social a través de una política de Inversión de Impacto (impact investing).

Para ello, invierte en activos financieros emitidos por instituciones de financiación al desarrollo, cuya razón de ser es la facilitación de recursos, en condiciones favorables, para la realización de proyectos de desarrollo global, principalmente como respuesta a problemáticas o poblaciones desatendidas, que por sus características no obtendrían recursos por otros medios. Estos emisores son Organizaciones multilaterales o bilaterales de cooperación al desarrollo, agencias estatales de financiación y fundaciones o entidades privadas, cuya actividad -cubriendo el nicho de financiación entre las subvenciones gubernamentales y la actividad de financiación del sector privado- permite dar viabilidad a proyectos que complementan la limitación en la disponibilidad de fondos públicos y que, por sus características de riesgo y condiciones necesarias de financiación, quedan excluidos de la obtención de recursos por parte del sector privado en base a criterios de negocio y rentabilidad.

En consecuencia, la IIC financia la resolución de problemáticas o poblaciones desatendidas a través de la inversión en instrumentos financieros. De esta manera invierte en actividades económicas y proyectos que contribuyen a distintos objetivos mayormente sociales, como por ejemplo, inversiones que contribuyen en la lucha contra la desigualdad, la protección de los derechos humanos, refuerzan la cohesión y la integración social o la inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La diversidad de temáticas sostenibles que cubre el compartimento (sostenibilidad económica, social, ambiental y político-jurídica) no hacen viable el establecimiento de indicadores cuantitativos globales que midan la contribución de la IIC a la consecución de objetivos específicos de sostenibilidad, sino que es el propio procedimiento de selección de emisores aptos el que determina la sostenibilidad del compartimento.

En la inversión en emisiones de renta fija directa (tipo de activo principal de la cartera) se consideran exclusivamente aquellas emisiones que hayan sido emitidas por instituciones de financiación al desarrollo, con las características descritas en el apartado anterior.

El factor determinante para medir las características promovidas por el compartimento es la evaluación de los proyectos de desarrollo susceptibles de ser financiados por los instrumentos financieros que componen la cartera. Esta evaluación analiza la contribución de los distintos proyectos a la consecución de las 169 metas establecidas por la ONU para el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en el año 2030 (en adelante, los “ODS”) y determina su colaboración a las distintas vertientes del desarrollo sostenible:



Para poder implementar la política descrita en términos de sostenibilidad, el compartimento cuenta con el soporte de la empresa I2 SOCIAL IMPACT INVESTING, S. L., firma de consultoría de Innovación Social en estrategias de Impacto e Inversión Socialmente Responsable. Dicha empresa proporciona a la Gestora la información necesaria para que el equipo gestor defina el universo de activos aptos y pueda tomar sus decisiones de inversión. Además, con carácter anual confecciona un informe con un elevado nivel de detalle en el que analiza individualmente para cada una de las inversiones que ha realizado el compartimento a lo largo del año, la contribución monetaria efectiva a cada uno de los proyectos llevados a cabo por la institución emisora, determinando así la contribución real y medible del compartimento. En la página web de la Gestora se pueden encontrar publicados en todo momento los informes de cada año con el mencionado análisis de la contribución de la cartera del compartimento.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El compartimento tiene como objetivo invertir como mínimo el 70% del patrimonio del vehículo en activos clasificados como sostenibles según se definen en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). Las inversiones de la IIC tienen el objetivo de promover un desarrollo sostenible global, con un foco prioritario en países de bajo-medio nivel de ingresos, pero sin olvidar la mejora de la sostenibilidad global en países de alto nivel de ingresos.

Para ambos objetivos promueve la obtención de recursos, como una fuente adicional a la filantropía, destinados a dar respuesta a las distintas problemáticas de sostenibilidad presentes en los diferentes ámbitos geográficos a los cuales van destinadas las inversiones de la IIC.

La inversión en emisiones de Renta Fija directa emitidas por instituciones financieras de financiación al desarrollo (multilaterales, bilaterales o agencias financieras estatales) como proveedoras de recursos para dar respuesta a problemáticas desatendidas, constituyen la principal herramienta de la IIC para contribuir a la sostenibilidad global.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las estrictas normas para la concesión de financiación, junto con el seguimiento de su cumplimiento, establecidas por las instituciones financieras de financiación al desarrollo, son una garantía del cumplimiento de los objetivos de la IIC respecto al desarrollo sostenible.

Por su parte, la firma consultora, miembro del comité de inversiones de la IIC, exige un nivel mínimo de transparencia y consideración de factores ASG, tanto en el proceso de concesión como de la propia entidad, para ser elegida como emisora de activos invertibles por la IIC.

Todo ello actúa como factor de doble verificación, ya que las propias instituciones regulan el efectivo cumplimiento de las condiciones, y a su vez, la firma consultora del compartimento en materia ASG realiza por su parte una verificación adicional del no perjuicio a ningún objetivo de inversión sostenible.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Al realizar el proceso de selección de los emisores que conformarán el universo de activos aptos para la inversión en términos de sostenibilidad, de forma implícita se están teniendo en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad definidas en el Reglamento de Divulgación 2019/2088, al ser éstas un motivo excluyente para la financiación de proyectos por las propias instituciones.

Los emisores de renta fija en que invierte el vehículo son por sí mismas referentes en sostenibilidad, incluso algunos de ellos son redactores de marcos de sostenibilidad de reconocido prestigio internacional, y referentes en la evaluación de factores de sostenibilidad. Adicionalmente, se han evaluado las políticas de toma de decisiones de inversión (concesión de financiación) de estos emisores basándose en la integración de los factores de ESG, formando parte de los factores de sostenibilidad de los criterios de elegibilidad del comité de inversiones de la IIC.

En consecuencia, por la propia vocación de las instituciones de financiación al desarrollo, a las cuales debe añadirse las evaluaciones realizadas por la empresa consultora en términos de sostenibilidad de la IIC, no se producen incidencias adversas en factores de sostenibilidad en la cartera de inversiones de la IIC. En el caso de que se produjeran incidencias adversas en los proyectos de desarrollo asociados a los activos de la IIC, los procedimientos establecidos por las mismas instituciones de financiación al desarrollo paralizarían la facilitación de recursos y la cancelación anticipada de la operación.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?***

En el universo de inversión no se incluyen aquellas compañías que contravengan las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

De hecho, cabe destacar que las emisoras en las que invierte el compartimento han participado en la elaboración y aplicación de marcos de sostenibilidad de reconocido prestigio internacional y son referentes en la evaluación de factores de sostenibilidad, por lo que de manera directa o indirecta han formado parte del establecimiento de estas directrices.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí
☐ No

Tal y como se ha descrito en los apartados anteriores, a través del proceso de selección de los emisores que conformarán el universo de activos aptos de inversión en términos de sostenibilidad, de forma implícita se están teniendo en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

En la gestión de este compartimento, de modo complementario a los criterios financieros, la Gestora aplica criterios ESG con el objetivo de conseguir una rentabilidad social intencionada y medible.

Dichos criterios definen los elementos vinculantes de la estrategia de inversión relativa a la sostenibilidad. Tal y como se describe en profundidad en el siguiente apartado, para la parte de la cartera definida como sostenible, el vehículo invertirá en instituciones y emisiones que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

La selección individual de valores se basa conjuntamente en el resultado de un estudio de factores de sostenibilidad y en el análisis que haga la gestora conforme a criterios económico-financieros de los emisores. Existe un Comité de Inversiones, el cual ha establecido unos criterios de elegibilidad de emisores que según su grado de cumplimiento servirán para seleccionar o no a los distintos emisores:

1. En el marco de la gestión de la toma de decisiones en materia de inversión (Perspectiva ESG (social, medio ambiente y buen gobierno)), se busca que los emisores tengan integrados criterios ESG en su toma de decisiones de inversión, así como en su política de inversión y que además estén adheridos a marcos internacionales.
2. Se pretende que hayan adquirido compromisos en materia ética y de transparencia, por ejemplo, con el proceso de formación y composición del Consejo de Administración, que se sometan tanto a auditorías internas como externas, que hagan una gestión eficiente de los riesgos, que tengan implementadas políticas de transparencia, de prevención del fraude y/o anticorrupción, y reporten sobre las mismas. También que tengan un código ético interno implementado, y que supervisen el cumplimiento de la política de inversión mediante sistemas de verificación.
3. En relación a compromisos en materia de rendición de cuentas, se procura que generen un reporte específico sobre las inversiones realizadas y el impacto que éstas han generado.

El Comité de Inversiones está formado por expertos relacionados con los fondos de inversión y por su interés por el mundo del ESG y el ISR que serán los encargados de la selección de los activos siguiendo los criterios comentados. Formará parte del Comité de Inversiones la firma de

consultoría I2 SOCIAL IMPACT INVESTING, S. L. Se utilizarán los estudios, rating y consultas de analistas de elaborados por ésta en el proceso de toma de decisiones de inversión.

El compartimento invertirá un mínimo del 70% en inversiones definidas como sostenibles y los activos que las componen estarán mayormente vinculados a aportar financiación para paliar problemáticas o poblaciones desatendidas: emisiones de instituciones de financiación del desarrollo o emisiones labelizadas como verdes, sociales o sostenibles según criterios del ICMA (entendiendo que estas emisiones van destinadas a paliar problemáticas desatendidas, como el cambio climático, y que proporcionan adicionalidad a su resolución).

El compartimento podrá invertir hasta un 10% en otras IIC con objetivos similares de resolución de problemáticas desatendidas. Sobre éstas, se analizarán sus características concretas para evaluar su contribución a los objetivos de inversiones sostenibles definidos por Gesiuris Boutique - I2 Desarrollo Sostenible ISR.

Por la propia naturaleza de los activos que conforman el universo de activos aptos para el vehículo y sus emisores, quedan excluidas las inversiones en las empresas definidas en el artículo 12, apartado 1, letras a) a g) del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2020/1818.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido a tal efecto. La estrategia de inversión definida se aplica desde la constitución de la IIC, por lo que no existen inversiones previas que no sigan dicha estrategia.

Las **prácticas de buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte?***

Debido a las características particulares de los emisores en que invierte la IIC, instituciones de financiación al desarrollo, se ha desarrollado una metodología propia de calificación de estas instituciones, más exigente que las existentes para su aplicación a emisores privados.

Dentro de la metodología de clasificación se tienen en cuenta los factores ESG pero con un mayor énfasis en los relacionados con la gobernanza, y principalmente en aquellos relacionados con la transparencia.

La IIC no invierte en instituciones de financiación al desarrollo que no permitan una trazabilidad mínima del destino final detallado de los recursos obtenidos con los instrumentos de inversión emitidos por éstas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El compartimento invertirá, como mínimo, un 80% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales. Dentro de los activos que conforman dicha categoría, se invertirá como mínimo un 70% del patrimonio en inversiones que, además de estar



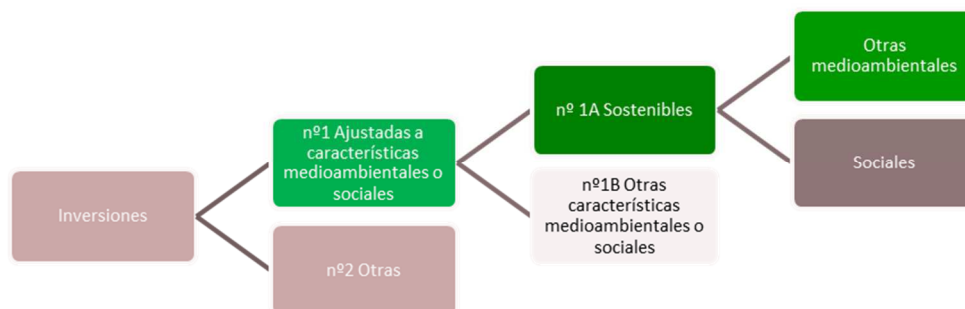
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

ajustadas a características medioambientales o sociales, sean sostenibles, y estén mayormente vinculadas a aportar financiación para paliar problemáticas o poblaciones desatendidas.

La parte de la cartera restante estará invertida en activos que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, y no representará en ningún caso más del 20% del patrimonio.



nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero

nº2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles

La categoría **nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **nº1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **nº1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

• **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La operativa en derivados no contribuirá a la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el compartimento.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

La IIC no tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, aunque podría tener activos de estas características en cartera.

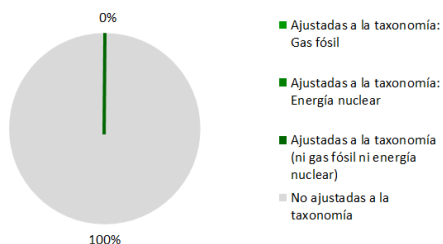
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil. ☐ En la energía nuclear.
- ☒ No.

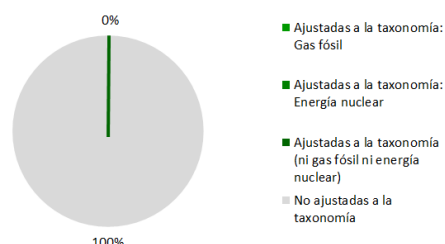
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **incluidos los bonos soberanos***



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, **excluidos los bonos soberanos***



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

• ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El compartimento no tiene como objetivo específico invertir en actividades de transición y facilitadoras.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El compartimento no tiene establecida una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajuste a la Taxonomía de la UE.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El compartimento no tiene establecida una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Sin embargo, las inversiones sostenibles del vehículo estarán mayoritariamente enfocadas a factores sociales.

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Tal y como se indica en apartados anteriores, las inversiones incluidas en el apartado «n.º 2 Otras» incluye aquellas inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Pueden incluir liquidez, derivados financieros y otros instrumentos financieros de renta fija (de inversión directa o indirecta) que no promueven características medioambientales o sociales.

El propósito de la inversión en este tipo de activos corresponde a criterios financieros, así como a la correcta diversificación de los riesgos de la IIC, la gestión de la liquidez y la adaptación de la cartera a las circunstancias del mercado.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como referencia de sostenibilidad.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrar información específica sobre el producto en el apartado correspondiente de Gesiuris Boutique - I2 Desarrollo Sostenible ISR en el sitio web:

<https://www.gesiuris.com/fondosinversion/gesiuris-i2-desarrollo-sostenible-isr-fi/>

Adicionalmente, encontrará más información relativa a la política de sostenibilidad por parte de la entidad Gestora del fondo en la página web:

<https://www.gesiuris.com/sostenibilidad/>